

Plaza de Toros

de MADRID



El LUNES, 6 de abril de 1931

se verificará, si el tiempo no lo impide, y bajo la presidencia de la Autoridad competente, la gran

CORRIDA EXTRAORDINARIA  
DE  
BENEFICENCIA

A FAVOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ESTA CORTE

Se lidiarán OCHO TOROS, con divisa azul y encarnada, de la acreditada ganadería de  
D. BERNARDO ESCUDERO BUENO  
antes del señor Marqués de Albaserrada, de Madrid.

LIDIADORES

Picadores. — Juan López (El Tigre), Mariano Sirvent (Moyano), Víctor Gómez (Cerrajas); Bernabé Alvarez (Catalino), José de la Haba (Zurito chico), Juan Rodríguez (Conejo); Rafael Barreta, Francisco Leyva (Chaves); José Gutiérrez (Camerón chico) y Antonio Bravo (Relámpago). Picadores de reserva: Antonio Vega y Luis Gómez (Paje); en el caso de inutilizarse los doce, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Villalta ☆ Cagancho  
Gitanillo de Triana  
Jesús Solórzano

QUE ALTERNARÁ POR PRIMERA VEZ EN ESTA PLAZA

Banderilleros.—Antonio Duarte, Alfredo Gallego (Morato), Florentino Ruiz (Tino) y Mariano Herrero (Herrerito); Luis Suárez (Magritas), Fidel Rosalén (Rosalito), Enrique Ortega (Almendra) y José Manfredi; Mariano Carrato, Eduardo Anlló, Antonio Galisteo (Sargento) y Manuel Vega (Pacorro); Ginés Hernández (Ginesillo), Eduardo Pérez (Bogotá) y Manuel Aguilar (Rerre).

Para mayor orden de la lidia, las cuadrillas alternarán en la forma siguiente: Los toros 1.º, 4.º, 5.º y 8.º, serán lidiados por las de Villalta y Solórzano; los toros 2.º, 3.º, 6.º y 7.º, por las de Cagancho y Gitanillo de Triana

La corrida empezará a las TRES Y MEDIA en punto  
Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo, tocando escogidas piezas de su repertorio. \* El apartado de los toros se verificará a las doce de la maña-

na, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de dos pesetas. \* Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

Dado el carácter benéfico de la corrida, quedan suprimidos todos los PASES DE FAVOR. Dado el fin benéfico de esta corrida, si por cualquier causa inevitable hubiera de suspenderse, se celebrará en uno de los días sucesivos, sin perjuicio del derecho que al público concede el artículo 13 del Reglamento, para obtener la devolución del importe del billete